

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29-07-2023 13:30h.

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

PRESIDENTE: D. Víctor López de la Parte, Vicepresidente del Patronato de Turismo.

SECRETARIA: Dña. Virginia Fidalgo Bueno, Administrativo del Patronato de Turismo.

VOCALES:

Dña. Elena Hernández Santana, Interventora del Patronato de Turismo.

D. Juan Carlos Gris González, Secretario del Patronato de Turismo.

Dña. María Jesús Cabezas Lefler, Técnico Turismo del Patronato de Turismo.

Orden del día

1.- Revisión documentación administrativa requerida a la UTE NIF: 11952613L JOSE ERNESTO TORIBIO HERRERO y NIF: B96198890 BT INGENIERIA, S.L, Expte. 32/2024 – “Asistencia Técnica para la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras y servicios del PSTD Corredor Ecoturístico de Zamora y el Duero”.

2.-Propuesta de Adjudicación: Expte 32/2024 – “Asistencia Técnica para la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras y servicios del PSTD Corredor Ecoturístico de Zamora y el Duero”.

Se Expone

1.- Revisión documentación administrativa requerida a la UTE NIF: 11952613L JOSE ERNESTO TORIBIO HERRERO y NIF: B96198890 BT INGENIERIA, S.L, Expte. 32/2024 – “Asistencia Técnica para la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras y servicios del PSTD Corredor Ecoturístico de Zamora y el Duero”.

Se procede a informar a la Mesa de Contratación qué mediante providencia, fechada el día 11 de julio de 2024 y notificada al día siguiente, con registro de salida número 2024-S-RE-328, se le requiere a la UTE NIF: 11952613L JOSE ERNESTO TORIBIO HERRERO y NIF: B96198890 BT INGENIERIA, S.L, para que, en un plazo de tres días naturales desde la recepción de la notificación del presente acto administrativo, subsanase la siguiente documentación:



A.- Solvencia Técnica: Falta el importe al menos de 18.667,55 euros (IVA excluido):

Apartado 14 del Anexo I del PCAP:

A. *El licitador deberá acreditar haber realizado en los últimos tres años, una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Se considerarán actividades objeto del contrato, los contratos que tengan por objeto la Coordinación de Seguridad y Salud en obra civil o edificación.*

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será de al menos 18.667,55€ (IVA excluido).

B.- Solvencia Técnica:

- **Falta el currículum del supervisor de coordinadores, de experiencia de tres años en supervisor de coordinadores firmada por él.**
- **Titulación del coordinador de seguridad y salud. Presenta la titulación de ingeniero, pero no la de técnico superior en prevención de riesgos laborales. Le falta también el currículum de la experiencia de dos años suscrita por él**

Apartado 14 C. del anexo I del PACP

Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato que deberá adscribirse al mismo:

- *1 Supervisor de Coordinadores, con titulación de ingeniero/arquitecto o ingeniero técnico/arquitecto técnico (o Grado/Máster o títulos equivalentes habilitantes correspondientes a la titulación indicada), con titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, como mínimo con la especialidad Seguridad en el Trabajo y tres años de experiencia mínima en Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción.*

- *1 Coordinador de Seguridad y Salud, con titulación de ingeniero/arquitecto o ingeniero técnico/arquitecto técnico (o Grado/Máster o títulos equivalentes habilitantes correspondientes a la titulación indicada), con titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, como mínimo con la especialidad Seguridad en el Trabajo, y dos años de experiencia mínima en Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción.*

C.- No hay escritura de apoderamiento de la persona física (y los apoderamientos de la escritura de constitución están caducados) y en el ROLECE tampoco consta el apoderamiento:



- . Escritura de apoderamiento de la persona física.
- . Apoderamientos de la escritura de constitución actualizados

D.- La declaración de las dos empresas de no haberse dado de baja en el IAE.

E.- Garantía Definitiva y Garantía Complementaria.

Se ha depositado una garantía definitiva y una garantía complementaria por importe de 1.317,97.- euros cada una, siendo el importe total depositado de 2.635,94.-euros.

De conformidad los apartados 19 y 20 del Anexo I del PCAP, el importe de la garantía definitiva y de la garantía complementaria es del 5% del precio presupuesto base de licitación del contrato excluido el IVA. Es decir $44.079,92 \text{ euros} \times 5\% = 2.203,96 \text{ euros}$. $2.203,96 \text{ euros} \times 2 \text{ garantías} = 4.407,92 \text{ euros}$.

Deberá de depositarse en la Tesorería del Patronato Provincial de Turismo la diferencia entre $4.407,92 - 2.635,94 = 1.771,98 \text{ euros}$.

- La Mesa de contratación revisa la documentación presentada por la UTE NIF: 11952613L JOSE ERNESTO TORIBIO HERRERO y NIF: B96198890 BT INGENIERIA, S.L. y se observa que no presenta la siguiente documentación:

A.- Acreditación de la solvencia técnica:

Don José Ernesto Toribio Herrero, presenta certificado expedido por él mismo de trabajos realizados de trabajos de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato incluyendo importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos.

Faltando en los certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público el importe del contrato. No basta con la declaración responsable.

Cuando el destinatario sea un sujeto privado, la acreditación se realizará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los trabajos privados representan un importe de 16.699,10€, inferior a los 18.667,55€ exigidos en el pliego.

Titulación del coordinador de seguridad y salud. No se ha presentado la titulación de técnico superior en prevención de riesgos laborales, como mínimo con la especialidad Seguridad en el Trabajo, y dos años de experiencia mínima en Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción.

E.- No se ha depositado en la Tesorería del Patronato Provincial de Turismo la diferencia de garantía definitiva y complementaria por importe de 1.771,98 euros.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación y por unanimidad, propone la exclusión de procedimiento de licitación de la mencionada empresa y



acordando, proponer como adjudicatario, al siguiente licitador INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA) con NIF nº A24036691, requiriéndole para que presente la documentación correspondiente.

2.-Propuesta de Adjudicación siguiente licitador: Expte 32/2024 – “Asistencia Técnica para la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras y servicios del PSTD Corredor Ecoturístico de Zamora y el Duero”.

La Mesa acuerda, por unanimidad, requerir a la empresa INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA) con NIF nº A24036691, para que, dentro del plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la recepción de este requerimiento, presente la documentación justificativa de los extremos señalados en la cláusulas 20 y 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del expediente 32/2024 “PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE CONTRATE EL PATRONATO DE TURISMO DE ZAMORA INCLUIDAS EN EL PSTD CORREDOR ECOTURÍSTICO DE ZAMORA Y EL DUERO”, FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION UE, significándole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas admitidas al presente procedimiento de licitación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

